

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2012

## **CIRCULAR No. 45**

**PARA: EMPRESAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y  
TERCEROS INTERESADOS**

**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  
ENERGÍA Y GAS, CREG**

**ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE ASIGNACIONES DE OEF 2016-2017**

En la Circular 044 de 2012, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) informó que se publicará el cronograma para las asignaciones de Obligaciones de Energía Firme para el período Diciembre de 2016 a Noviembre de 2017 una vez se tenga mayor certeza de las fechas de ejecución de los proyectos de Gas Natural Importado y la Interconexión Colombia – Panamá.

Al respecto, la CREG, en su sesión No. 531 del 17 de agosto de 2012, acordó comunicar, mediante circular de la Dirección Ejecutiva que la publicación del cronograma de asignación de OEF para el período 2016-2017 y la respectiva asignación sólo se realizarán después del 30 de junio de 2014.

Cordialmente,



**GERMÁN CASTRO FERREIRA**  
Director Ejecutivo